

“Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)”

Ventanilla Permanente

- **ANR Consejerías Tecnológicas Grupales (CT-G)**

Objetivos: Ayudar a PyMEs, colectivamente, a identificar y solucionar retos tecnológicos que afecten a su competitividad mediante el apoyo de Consejeros Tecnológicos expertos en su sector de actividad.

Beneficiarios: PyMEs

Proyectos elegibles orientados a:

- ✓ Planificación del cambio de tecnología.
- ✓ Diseño e implementación de estrategias tecnológicas como respuesta a la evolución del entorno competitivo.
- ✓ Gestión de la tecnología: Plan tecnológico, evaluación de la competitividad y del potencial tecnológico propio, protección de las innovaciones, etc.
- ✓ Optimización del proceso de desarrollo de nuevos productos.
- ✓ Mejora de procesos tecnológicos: reingeniería de procesos, benchmarking.
- ✓ Gestión de la Cooperación estratégica tecnológica.
- ✓ Gestión de riesgos tecnológicos.
- ✓ Profundización de un diagnóstico de las problemáticas y la formulación de un plan que de respuesta a ellas, en materia de gestión, procesos, productos, organización de la producción, etc.
- ✓ Identificación de organismos tecnológicos y proveedores de servicios técnicos que contribuyan a solucionar los problemas y necesidades de las empresas, de acuerdo a un plan de trabajo.
- ✓ Desarrollo en las empresas de una mayor capacidad de autodiagnóstico e información tecnológica que permitan mejorar su competitividad.
- ✓ Apoyo en la implementación, seguimiento y evaluación de las mejoras, innovaciones y tareas de innovación.
- ✓ Apoyo al desarrollo de estrategias asociativas de desarrollo productivo que provoquen cambios en las empresas participantes, tanto internos (productividad, gestión tecnológica, etc.), como también externos (competitividad, alianzas estratégicas, encadenamientos productivos, etc.).
- ✓ Desarrollo de un plan de plataformas tecnológicas comunes.
- ✓ Contribución a la implementación de herramientas de gestión de la innovación tecnológica (vigilancia tecnológica, prospectiva tecnológica, benchmarking).

Financiación: Aportes No Reembolsables (Máximo el 80% del Costo Total del proyecto). El grupo de empresas beneficiarias deberá aportar el resto.

Más información:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/77>

ADVERTENCIA: Instrumento de financiamiento correspondiente al año 2013. Las condiciones del mismo están sujetas a posibles futuras modificaciones.